

- f) **Artículo 1. Objetivos:** El presente Reglamento tiene como objetivos:
 - a) Normar el funcionamiento interno del Consejo Municipal de Desarrollo de la Villa de Tactic, departamento de Alta Verapaz, para que pueda alcanzar el objetivo estipulado en el artículo 3 de la ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto 11-2002;

- b) Facilitar y agilizar los mecanismos de funcionamiento y participación de los y las integrantes para la toma de decisiones dentro de este foro;

- c) Contar con un instrumento que permita a cada integrante del COMUDE conocer sus derechos y obligaciones, para el que fueron nombrados (as), en la toma de decisiones y con el ánimo de mejorar la organización, coordinación y planificación del desarrollo integral de la Villa de Tactic, Alta Verapaz.